**REGLAMENTO INTERNO de la ASOCIACION DE ARTISTAS PLASTICOS DE BARILOCHE**

**Fecha de realización: Agosto de 2017. Se actualiza todos los años.**

**REGLAMENTO INTERNO  de la ASOCIACION DE ARTISTAS**

**PLASTICOS DE BARILOCHE**

          Fecha de realización:  Agosto de 2017. Se actualiza todos los años.

1.      La afiliación se realiza únicamente mediante Ficha de Asociación completada  por el nuevo socio y firmada en  conformidad con el  presente reglamento, el pago de la Cuota Extraordinaria, cuyo monto es equivalente a una Cuota Mensual y el pago de las Cuotas Mensuales del año en curso; en caso de asociarse en cualquiera de los 3 últimos meses del año, sólo deberá pagar el mes en curso y los que siguen hasta finalizar el año. A tal fin deberá acordar una cita con la persona a cargo.

2.      El importe de la Cuota Mensual se establece en la Asamblea Anual de la AAPB. Cada socio es responsable de su propio cumplimiento de los pagos.

3.      Medios de pago: 1) Mensual: por SICEI (Sistema de cobranza de la CEB).  2) Anual: pagando el año en curso completo  en efectivo a la persona asignada.  3) Anual: pagando el año en curso completo  por depósito o transferencia bancaria a la cuenta del Banco Credicoop de la AAPB: CBU: 1910137055013702515532 - CUIT: 30711209685.  Cuenta corriente en pesos Nº 025155/3 Filial Bariloche N°137, enviando el comprobante por mail a artistasplasticosbariloche@gmail.com

4.      Se consideran Socios Activos a los artistas que tienen sus cuotas al día y por ello están en condiciones de votar en la Asamblea Anual de la AAPB.

5.      Beneficios de los Socios Activos: Participar en las reuniones, exposiciones, seminarios, charlas y otras actividades organizadas o gestionadas por la AAPB. Recibir vía correo electrónico los anuncios, notificaciones, invitaciones a exposiciones, salones, convocatorias, etc., por lo cual el socio deberá comunicar por mail a la Asociación cualquier cambio de dirección de correo electrónico.  Difundir la propia obra a través de la AAPB, no solo en muestras sino también a través de la página web, Facebook, Instagram, catálogos o folletos impresos o digitales. Participar de los beneficios que obtenga la Asociación como descuentos en comercios y servicios, subsidios, donaciones, comodatos, invitaciones, etc. Presentar proyectos e integrar comisiones para realizar actividades y aplicar a subsidios, trabajando juntamente con los pares. Votar en la Asamblea Anual.

6.      Para obtener la Baja Definitiva el socio deberá renunciar por escrito, sea por mail o nota dirigida a la AAPB; de esta manera no acumulará deuda de cuotas sociales al momento de querer reincorporarse como socio.

7.      Se considerarán dados de Baja Temporaria los socios que adeuden años anteriores además del año en curso, y que no se hayan comunicado para dar a conocer su situación. Si el socio comunica su imposibilidad de pagar las cuotas sociales, por mail o personalmente en reuniones de la AAPB, se tratará su caso en Comisión Directiva para dar una solución, ya sea ser becado por el tiempo que solicita el socio o facilitar un Plan de Pago.

8.      Es responsabilidad de los socios comunicarse con la AAPB al dejar de recibir mensajes, enviando un correo electrónico, con el fin de regularizar la comunicación.

9.      Los socios que han sido dados de Baja Definitiva o Temporaria, tendrán  suspendidos los beneficios como asociado pudiendo reincorporarse previa cancelación de deuda anterior, si la hubiera.

10.  Por cualquier inquietud de conocimiento en detalle de la estructura de la AAPB, los socios podrán leer éste documento y el Estatuto de la misma, que se encuentran publicados en la página web.

11.   Cualquier consulta podrá realizarse enviando un email a

artistasplasticosbariloche@gmail.com

Sitios de la AAPB:

[www.artistasbariloche.org.ar](http://www.artistasbariloche.org.ar/)

<https://www.facebook.com/artistasbariloche/>

<https://www.instagram.com/labachmannaapb?igsh=ODBsZWJyeGQxdXZq>